



## Trámites que se gestionan en el Departamento de Alimentos de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud

### Entrega o recepción de muestras para el trámite de Registro Sanitario de Referencia de Alimentos, trámite con expediente físico o en línea.

Para la entrega o recepción de muestras para trámite de Registro Sanitario de Referencia de Alimentos, trámite con expediente físico o en línea, la Ventanilla de Alimentos notificará al usuario vía correo electrónico que puede presentar las muestras para trámite de Registro Sanitario de Referencia de Alimentos, con expediente físico o en línea, en la Ventanilla de Alimentos de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. El usuario, a partir de la fecha de notificación, cuenta con seis meses para presentar las muestras; de no presentarlas, su expediente será dado de baja por lo establecido en el Decreto Número 119-96, Ley de lo Contencioso Administrativo, Artículo 5. Archivo.

Al ser entregadas las muestras en la Ventanilla de Alimentos de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Acompañar contraseña de recepción de documentos en original, generada por el Departamento de Regulación y Control de Alimentos de la Dirección de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Muestras perecederas que tienen un tiempo de vida de anaquel de veinticuatro (24) horas o menor a cinco (5) días, se deben presentar el día indicado por el Departamento de Alimentos de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Muestras no perecederas, deben tener como mínimo treinta (30) días de tiempo de vida de anaquel.
- Las muestras deben estar empacadas apropiadamente, deben poseer el mismo número de lote y fecha de vencimiento en formato día/mes/año, cuando aplique etiqueta complementaria.
- Cantidad de producto a presentar:

<b>PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO CON PESO MÍNIMO Y MÁXIMO</b>	<b>CANTIDAD MÍNIMA</b>
Producto, por ejemplo: tabletas, té, suplementos, entre otros, Con un peso $\leq 30$ g o ml. a 200 g o ml	800 g o ml
Alimentos con un peso de 201 g o ml a $\geq 1000$ g o ml	3 muestras
Alimentos con un peso mayor a 1000 g ó ml. <i>La o las muestras deben ser identificadas con las etiquetas aprobadas por el Departamento de</i>	4 muestras de 200 g cada una



Ministerio de  
**Salud Pública  
y Asistencia Social**

*Regulación y Control de Alimentos de la Dirección de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, sin modificar el contenido neto, y estarán acompañadas de una carta de responsabilidad por manipulación, al momento de preparar las muestras, ya que los resultados pueden verse afectados.*

- f. En caso de no contar con el empaque en el cual el producto será comercializado y/o sus muestras son empacadas provisionalmente, éstas deben ser selladas herméticamente y se debe presentar la etiqueta que fue aprobada por el Departamento de Regulación y Control de Alimentos de la Dirección de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- g. En el caso de muestras de alimentos que presentan variedad de sabores y colores, se debe presentar la cantidad mínima de cuatrocientos (400) g por variedad.
- h. Para muestras de hielo y agua envasada para consumo humano, la cantidad de muestras a presentar es:

PRODUCTO		CANTIDAD DE MUESTRAS
Hielo		2 muestras de 5 libras
Agua *	En bolsa	10 bolsas
	En botella	4 botellas
	Garrafón	1 garrafón
* En el caso del agua presentar las muestras de una sola de las presentaciones aprobadas por el Departamento de Regulación y Control de Alimentos en el expediente.		

- i. Si se presentaran muestras de seis (6) a doce (12) expedientes máximos, se debe contactar al Departamento de Alimentos, Ventanilla de Alimentos de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para que se indique el trámite correspondiente.
- j. Para la entrega de muestras con el trámite de expediente en línea debe cumplir con los requisitos indicados anteriormente y presentar una copia de la impresión del formulario del Departamento de Regulación y Control de Alimentos de la Dirección de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en su versión vigente, debe coincidir con el ingresado en la página web oficial del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

El responsable de recibir las muestras de alimentos, plaguicidas y agua, es la Ventanilla de Alimentos, quien trasladará las muestras recibidas, en el mismo día de su recepción, a las Secciones correspondientes.



## Muestras para trámite de Registro Sanitario de Referencia de plaguicidas de uso doméstico y profesional.

Las muestras para trámite de Registro Sanitario de Referencia de plaguicidas de uso doméstico y profesional, al ser entregadas en la Ventanilla de Alimentos de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Fotocopia legible del** expediente, según formulario vigente de solicitud de Registro Sanitario de Referencia de plaguicidas de uso doméstico y de uso profesional del Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines de la Dirección de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Fotocopia legible del** Recibo 63-A2 forma ingresos varios o recibo 63-A2 forma ingresos varios electrónicos, en donde conste el pago del arancel que le corresponde.
- Contraseña de recepción de documentos generada por el Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines de la Dirección de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Presentar estándares de plaguicidas.
- Cantidad de muestra a presentar:

PRODUCTO	CANTIDAD MINIMA
Insecticidas o repelentes, en aerosol, atomizador o crema	4 muestras de 200 ml o g
Cebos, pellets, jeringas, plaquitas	500 g por muestra
Espirales	4 cajas por muestra
Presentación en frasco de 1 litro emulsión o solución concentrada	2 muestras

Si se tiene otra presentación de producto no estipulada en la tabla anterior, el interesado deberá contactar a la Sección de Contaminantes de Ambiente y Salud del Departamento de Alimentos de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

El responsable de recibir las muestras de plaguicidas es Ventanilla de Alimentos, quien trasladará las muestras recibidas, en el mismo día de su recepción, a la Sección de Contaminantes de Ambiente y Salud.



## Muestras particulares de alimentos.

Las muestras particulares de alimentos al ser entregadas en la Ventanilla de Alimentos de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Cotización impresa enviada por la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, firmada por el usuario.
- b. Contraseña (s) de recepción de documentos.
- c. **Fotocopia legible del** Recibo 63-A2 forma ingresos varios o recibo 63-A2 forma ingresos varios electrónico en donde conste el pago del arancel que le corresponde.
- d. Carta de solicitud de ensayo dirigida al jefe del Departamento de Alimentos de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en original, con sello y firmada por el usuario, cuando aplique.
- e. Las muestras deben ingresar de acuerdo con la naturaleza del producto a temperatura ambiente, refrigeradas o congeladas.
- f. La cantidad mínima de muestra a presentar es la que se indica en la cotización enviada por la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- g. En caso que la muestra requiera ensayos fisicoquímicos y microbiológicos, se deben presentar como mínimo dos (2) muestras físicas del producto.
- h. Cuando se requiera ensayo de residuos de contaminantes de plaguicidas, micotoxinas u otros se debe presentar como mínimo un (1) kg de muestra.

El responsable de recibir las muestras particulares de alimentos es la Ventanilla de Alimentos, quien trasladará las muestras en el mismo día de haberlas recibido, a las Secciones correspondientes.

## Muestras particulares de agua potable.

Las muestras de agua potable al ser entregadas en la Ventanilla de Alimentos de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Cotización impresa enviada por la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, firmada por el usuario.
- b. Contraseña (s) de recepción de documentos.
- c. **Fotocopia legible del** Recibo 63-A2 forma ingresos varios o recibo 63-A2 forma ingresos varios electrónico, en donde conste el pago del arancel que le corresponde.
- d. Carta de solicitud de ensayo dirigida al jefe del Departamento de Alimentos de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en original, con sello y firmada por el usuario, cuando aplique.
- e. La muestra debe presentarse rotulada indicando lugar, fecha y hora de toma de muestra.
- f. La muestra debe ingresarse en cadena de frío y antes de las veinticuatro (24) horas después de haber sido tomada.
- g. La muestra debe estar contenida en un recipiente adecuado sin derrames, ni fugas.



TIPO DE ENSAYO PARA AGUA POTABLE	PRESENTACIÓN
Microbiológico	<ul style="list-style-type: none"><li>• Bolsa estéril para muestra de agua: Mínimo 4 bolsas de 100 ml</li><li>• Frasco plástico estéril: 4 frascos de 100 ml</li><li>• Frasco de vidrio estéril: Volumen mínimo 200 ml y máximo 500 ml</li></ul>
Fisicoquímico	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 galón plástico</li></ul>

El responsable de recibir las muestras particulares de agua Potable es la Ventanilla de Alimentos, quien trasladará las muestras en el mismo día de haberlas recibido, a las Secciones correspondientes.

### Muestras particulares de agua residual.

Las muestras de agua residual al ser entregadas en la Ventanilla de Alimentos de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Cotización impresa enviada por la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, firmada por el usuario.
- b. Contraseña (s) de recepción de documentos.
- c. **Fotocopia legible del** Recibo 63-A2 forma ingresos varios o recibo 63-A2 forma ingresos varios electrónico, en donde conste el pago del arancel que le corresponde.
- d. Carta de solicitud de ensayo dirigida al jefe del Departamento de Alimentos de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. En original, con sello y firma por usuario, cuando aplique.
- e. La muestra debe presentarse rotulada indicando lugar, fecha y hora de toma de muestra.
- f. La muestra debe de ingresarse en cadena de frío y antes de las veinticuatro (24) horas después de haber sido tomada.
- g. La muestra debe estar contenida en un recipiente adecuado sin derrames, ni fugas.
- h. Cantidad de muestra a presentar:

TIPO DE ENSAYO PARA AGUA RESIDUAL	PRESENTACIÓN
Microbiológico	<ul style="list-style-type: none"><li>• Frasco de vidrio estéril de 500 ml</li></ul>
Fisicoquímico	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 galón plástico</li></ul>



- 1 frasco de vidrio de boca ancha de 500 ml cuando se requiera el ensayo de grasas y aceites

El responsable de recibir las muestras particulares de agua residual es la Ventanilla de Alimentos, quien trasladará las muestras en el mismo día de haberlas recibido, a las Secciones correspondientes.

### **Muestras particulares de agua envasada.**

Las muestras de agua envasada al ser entregadas en la Ventanilla de Alimentos de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Cotización impresa enviada por la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, firmada por el usuario.
- b. Contraseña (s) de recepción de documentos.
- c. **Fotocopia legible del** Recibo 63-A2 forma ingresos varios o recibo 63-A2 forma ingresos varios electrónico, en donde conste el pago del arancel que le corresponde.
- d. Carta de solicitud de ensayo dirigida al jefe del Departamento de Alimentos de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. En original, con sello y firma por usuario, cuando aplique.
- e. La(s) muestra(s) se debe(n) presentar con etiqueta y en el caso que se presenten más de una muestra, estas deben tener el mismo número de lote y fecha de vencimiento.
- f. Presentar la cantidad de muestra que se describe a continuación:

<b>PRESENTACION</b>	<b>CANTIDAD DE MUESTRAS</b>
En bolsa	10 bolsas
En botella	4 botellas
Garrafón	1 garrafón

El responsable de recibir las muestras particulares de agua envasada es la Ventanilla de Alimentos, quien trasladará las muestras en el mismo día de haberlas recibido a las Secciones correspondientes.



## Muestras particulares de plaguicidas de uso doméstico, profesional y agrícola.

Las muestras de plaguicidas de uso doméstico, profesional y agrícola, al ser entregadas en la Ventanilla de Alimentos de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Cotización impresa enviada por la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, firmada por el usuario.
- b. Contraseña (s) de recepción de documentos.
- c. **Fotocopia legible del** Recibo 63-A2 forma ingresos varios o recibo 63-A2 forma ingresos varios electrónico, en donde conste el pago del arancel que le corresponde.
- d. Carta de solicitud de ensayo dirigida al jefe del Departamento de Alimentos de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en original, con sello y firmada por el usuario, cuando aplique.
- e. La muestra debe presentar número de lote y fecha de vencimiento.
- f. En el caso que se vayan a presentar más de una muestra, éstas deben tener el mismo número de lote y fecha de vencimiento.
- g. Presentar la cantidad de muestra que se describe a continuación:

PRODUCTO	CANTIDAD
Insecticidas o repelentes en aerosol, atomizador o crema	2 muestras de 200 ml o g como mínimo
Cebos, pellets, jeringas, plaquitas	500 g por muestra
Espirales	4 cajas por muestra
Presentación en frasco de 250 ml, 500 ml o 1 litro de emulsión o solución concentrada	1 muestra

Para cualquier otra presentación de producto no estipulada en la tabla anterior, el interesado deberá contactar a la Sección de Contaminantes de Ambiente y Salud del Departamento de Alimentos de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

El responsable de recibir las muestras particulares de plaguicidas de uso doméstico, profesional y agrícola es la Ventanilla de Alimentos, quien trasladará las muestras en el mismo día de haberlas recibido a la Sección de Contaminantes de Ambiente y Salud.



## **Muestras del Programa de Alimentos Procesados de Origen Animal del Departamento de Regulación y Control de Alimentos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.**

Las muestras del Programa de Alimentos Procesados de Origen Animal del Departamento de Regulación y Control de Alimentos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al ser entregadas en la Ventanilla de Alimentos de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Formato de solicitud de ensayo para plantas exportadoras.
- b. Cotización impresa enviada por la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, firmada por el usuario.
- c. Constancia de toma de muestras de alimentos del Departamento de Regulación y Control de Alimentos de la Dirección de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, versión vigente.
- d. Contraseña (s) de recepción de documentos.
- e. **Fotocopia legible del** Recibo 63-A2 forma ingresos varios o recibo 63-A2 forma ingresos varios electrónicos, en donde conste el pago del arancel que le corresponde.
- f. Los datos de las muestras físicas a entregar deben coincidir con los datos consignados en la constancia de toma de muestras de alimentos del Departamento de Regulación y Control de Alimentos de la Dirección de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, versión vigente.
- g. Las muestras deben ingresar congeladas, refrigeradas o a temperatura ambiente según la naturaleza del producto.
- h. No se recibirán muestras vencidas, con etiquetas ilegibles, ni con fugas.
- i. La cantidad mínima de muestra a presentar es la que se indica en la cotización enviada por la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- j. Para ensayo fisicoquímico y microbiológico de agua potable se debe presentar la cantidad indicada en la tabla de muestras de agua potable.
- k. Para ensayo microbiológico de hielo deben presentar dos (2) muestras en bolsas estériles de 500 ml.
- l. En el caso de muestras percederas, deben tener como mínimo cinco (5) días de tiempo de vida de anaquel.
- m. En el caso de muestras no percederas, deben tener como mínimo treinta (30) días de tiempo de vida de anaquel.

El responsable de recibir las muestras del Programa de Alimentos Procesados de Origen Animal es la Ventanilla de Alimentos, quien trasladará las muestras en el mismo día de haberlas recibido, a las Secciones correspondientes.



## Muestras de control de alimentos.

Las muestras de alimentos control al ser entregadas en la Ventanilla de Alimentos de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar el formato vigente de envío de muestras de alimentos y hielo de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- La muestra debe ser identificada y rotulada indicando lugar, fecha y hora de toma de muestra.
- La muestra debe presentarse antes de las veinticuatro (24) horas de haber sido tomada.
- La muestra debe conservarse en cadena de frío.
- Muestras de alimentos sólidos cantidad mínima a presentar 200 g.
- Muestras de alimentos líquidos cantidad mínima a presentar 200 ml.

El responsable de recibir las muestras del Programa de control de alimentos es la Ventanilla de Alimentos, quien trasladará las muestras en el mismo día de haberlas recibido, a las Secciones correspondientes.

## Muestras de control de agua potable y agua residual.

Las muestras de agua control potable y residual al ser entregadas en la Ventanilla de Alimentos de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar el formato vigente de envío de muestras de agua de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- La muestra debe ser identificada y rotulada indicando lugar, fecha y hora de toma de muestra.
- La muestra debe presentarse antes de las veinticuatro (24) horas de haber sido tomada.
- La muestra debe conservarse en cadena de frío.
- Presentar la cantidad de muestra que se describe a continuación:

TIPO DE ENSAYO PARA AGUA POTABLE	CANTIDAD DE MUESTRA
Microbiológico	<ul style="list-style-type: none"><li>Bolsa estéril para muestra de agua: Mínimo 4 bolsas de 100 ml.</li><li>Frasco plástico estéril: 4 frascos de 100 ml.</li><li>Frasco de vidrio estéril: Volumen mínimo 200 ml y máximo 500 ml.</li></ul>
Fisicoquímico	<ul style="list-style-type: none"><li>1 galón plástico</li></ul>



<b>TIPO DE ENSAYO PARA AGUA RESIDUAL</b>	<b>CANTIDAD DE MUESTRA</b>
Microbiológico	<ul style="list-style-type: none"><li>• Frasco plástico estéril: 4 frascos de 100 ml.</li><li>• Frasco de vidrio estéril de 400 ml</li></ul>
Fisicoquímico	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 galón plástico</li><li>• Envase boca ancha de vidrio con no menos de 1 litro de muestra, cuando se requiera el ensayo de grasas y aceites.</li></ul>

El responsable de recibir las muestras de control de agua potable y agua residual es la Ventanilla de Alimentos, quien trasladará las muestras en el mismo día de haberlas recibido, a las Secciones correspondientes.

### **Muestras por Denuncia de alimentos.**

Las muestras por denuncia de alimentos al ser entregadas en la Ventanilla de Alimentos de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, deben cumplir con los siguientes requisitos, cuando aplique:

- a. Presentar formato vigente de envío de muestras de alimentos y hielo de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- b. Envío del formato de toma de muestra del Departamento de Regulación y Control de Alimentos de la Dirección de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuando son entregadas por dicho Departamento.
- c. Denuncia presentada al ente correspondiente.
- d. Hoja de custodio de muestra cuando la solicitud de toma de muestra ha sido requerida por el Ministerio Público.
- e. La muestra debe ser identificada y rotulada indicando lugar, fecha y hora de toma de muestra.
- f. La muestra debe conservarse en cadena de frío.
- g. En el caso que la muestra sea entregada por el Departamento de Regulación y Control de Alimentos de la Dirección de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, debe ser identificada y rotulada con la etiqueta de dicho Departamento.

El responsable de recibir las muestras por denuncia de alimentos es la Ventanilla de Alimentos, quien trasladará las muestras en el mismo día de haberlas recibido a las Secciones correspondientes.



### Muestras por Denuncia de agua potable y residual.

Las muestras por denuncia de agua potable y residual al ser entregadas en la Ventanilla de Alimentos de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, deben cumplir con los siguientes requisitos, cuando aplique:

- a. Presentar formato vigente de envío de muestras de agua para la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- b. Denuncia presentada al ente correspondiente.
- c. Hoja de custodio de muestra cuando la solicitud de toma de muestra ha sido requerida por el Ministerio Público.
- d. La muestra debe ser identificada y rotulada indicando lugar, fecha y hora de toma de muestra.
- e. La muestra debe presentarse antes de las veinticuatro (24) horas de haber sido tomada
- f. La muestra debe conservarse en cadena de frío.
- g. Presentar la cantidad de muestra que se describe a continuación:

<b>TIPO DE ENSAYO PARA AGUA POTABLE</b>	<b>CANTIDAD DE MUESTRA</b>
Microbiológico	<ul style="list-style-type: none"><li>• Bolsa estéril para muestra de agua: Mínimo 4 bolsas de 100 ml.</li><li>• Frasco plástico estéril: 4 frascos de 100 ml.</li><li>• Frasco de vidrio estéril: Volumen mínimo 200 ml y máximo 500 ml.</li></ul>
Fisicoquímico	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 galón plástico</li></ul>
<b>TIPO DE ENSAYO PARA AGUA RESIDUAL</b>	<b>CANTIDAD DE MUESTRA</b>
Microbiológico	<ul style="list-style-type: none"><li>• Frasco plástico estéril: 4 frascos de 100 ml.</li><li>• Frasco de vidrio estéril de 400 ml</li></ul>
Fisicoquímico	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 galón plástico</li><li>• Envase boca ancha de vidrio con no menos de 1 litro de muestra, cuando se requiera el ensayo de grasas y aceites.</li></ul>

El responsable de recibir las muestras por Denuncia de agua potable y residual es la Ventanilla de Alimentos, quien trasladará las muestras en el mismo día de haberlas recibido, a las Secciones correspondientes.



### **Muestras por Denuncia de agua envasada.**

Las muestras de denuncia de agua envasada al ser entregadas en la Ventanilla de Alimentos de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, deben cumplir con los siguientes requisitos, cuando aplique:

- Envío y formato de toma de muestra del Departamento de Regulación y Control de Alimentos de la Dirección de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Denuncia presentada al ente correspondiente.
- La muestra debe ser identificada y rotulada con etiqueta del Departamento de Regulación y Control de Alimentos de la Dirección de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- La muestra debe conservarse en cadena de frío.
- Presentar la cantidad de muestra que se describe a continuación:

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>CANTIDAD DE MUESTRA</b>
En bolsa	10 bolsas
En botella	4 botellas
Garrafón	1 garrafón

El responsable de recibir las muestras por Denuncia de agua envasada es la Ventanilla de Alimentos, quien trasladará las muestras en el mismo día de haberlas recibido, a las Secciones correspondientes.

### **Muestras del Programa de Vigilancia del Departamento de Regulación y Control de Alimentos de la Dirección de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.**

Las muestras del Programa de Vigilancia del Departamento de Regulación y Control de Alimentos de la Dirección de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social al ser entregadas en la Ventanilla de Alimentos de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar el formato vigente de envío de muestras de alimentos a la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Los datos de las muestras físicas, deben coincidir con los datos consignados en el envío de muestras de alimentos a la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Las muestras deben ingresar congeladas, refrigeradas o a temperatura ambiente según la naturaleza del producto.



- d. Las muestras percederas, deben tener como mínimo cinco (5) días de tiempo de vida de anaquel.
- e. Muestras no percederas, deben tener como mínimo treinta (30) días de tiempo de vida de anaquel.
- f. No se recibirán muestras vencidas, con etiquetas ilegibles, ni con fugas.
- g. Presentar la cantidad de muestra que se describe a continuación:

TIPO DE ENSAYO	CANTIDAD DE MUESTRA
Microbiológico	5 unidades de 300 g o ml
Fisicoquímico *	400 g o ml
* Para muestras de las categorías de cereales y suplementos se deben presentar 2 unidades por muestra.	

El responsable de recibir las muestras del Programa de Vigilancia es la Ventanilla de Alimentos, quien trasladará las muestras en el mismo día de haberlas recibido, a las Secciones correspondientes.

**Muestras del Programa de Alimentos Fortificados del Departamento de Regulación y Control de Alimentos de la Dirección de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.**

Las muestras del Programa de Alimentos Fortificados del Departamento de Regulación y Control de Alimentos de la Dirección de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al ser entregadas en la Ventanilla de Alimentos de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Deben presentar el formato vigente de envío de muestras de alimentos del Departamento de Regulación y Control de Alimentos de la Dirección de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- b. Los datos de las muestras físicas, deben coincidir con los datos consignados en el envío de muestras de alimentos a la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- c. No se recibirán muestras vencidas con etiquetas ilegibles, ni con fugas.

El responsable de recibir las muestras del Programa de Alimentos Fortificados es la Ventanilla de Alimentos, quien trasladará las muestras en el mismo día de haberlas recibido, a las Secciones correspondientes.



## **Re-análisis de muestras para la obtención de Registro Sanitario de Referencia de los alimentos procesados.**

En el caso en el que exista un incumplimiento en alguno(s) de los ensayos realizados a la muestra, se notificará al usuario vía correo electrónico, quien podrá solicitar la revisión de los resultados u optar a realizar un re-análisis con el número de muestras según la normativa aplicable, en un plazo no mayor de quince días después de ser notificado, según lo estipulado en los Artículos 38 y 39 del Acuerdo Gubernativo No. 969-99 Reglamento para la Inocuidad de los Alimentos. El usuario debe presentar en la Ventanilla de Alimentos de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los siguientes requisitos, cuando aplique:

- a. Presentar la(s) contraseña(s) de recepción de documentos, sellada(s) por la Ventanilla de Alimentos de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- b. **Fotocopia legible del** Recibo 63-A2 forma ingresos varios o recibo 63-A2 forma ingresos varios electrónicos, en donde conste el pago del arancel que le corresponde.
- c. Cotización impresa enviada por la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, firmada por el usuario.
- d. Las muestras perecederas deben ingresar congeladas, refrigeradas o a temperatura ambiente, según la naturaleza del producto.
- e. No se recibirán muestras vencidas con etiquetas ilegibles, ni con fugas.
- f. Las muestras a presentar deben tener el mismo número de lote y fecha de vencimiento.
- g. Cuando aplique, presentar la cantidad de muestra indicada en la cotización de ensayo.

El responsable de recibir las muestras para re-análisis para la obtención de Registro Sanitario de Referencia de los alimentos procesados es la Ventanilla de Alimentos, quien trasladará las muestras en el mismo día de haberlas recibido, a las Secciones correspondientes.

### **Muestras para casos especiales.**

Se consideran casos especiales a los brotes, intoxicaciones alimentarias y alertas epidemiológicas. Por lo tanto, cuando existiere alguno de los casos antes mencionados los lineamientos respecto a cantidad y condiciones de la muestra serán proporcionados por la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

El responsable de recibir las muestras para casos especiales es la Ventanilla de Alimentos, quien trasladará las muestras en el mismo día de haberlas recibido, a las Secciones correspondientes.



### **Muestras para confirmación de resultados.**

Cuando la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicite una confirmación de los resultados de ensayo, el usuario deberá presentar estándar, metodología, fichas técnicas, insumos o reactivos, según solicitud.

El responsable de recibir las muestras para confirmación de resultados es la Ventanilla de Alimentos, quien trasladará las muestras en el mismo día de haberlas recibido, a las Secciones correspondientes.

### **Recepción de muestras.**

Las muestras al ser entregadas en la Ventanilla de Alimentos de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, deben cumplir con los siguientes requisitos, cuando aplique según la gestión:

- a. Presentar lote y fecha de vencimiento, los cuales deben ser los mismos en todas las muestras.
- b. Presentar etiqueta legible y aprobada por el Departamento de Regulación y Control de Alimentos de la Dirección de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- c. Presentar el producto en el empaque original y de no contar con el mismo, presentarlo en empaque provisional. En ambos casos las condiciones del empaque deben ser óptimas.
- d. Presentar la fecha de vencimiento en formato día/mes/año, cuando aplique etiqueta complementaria.
- e. Tener como mínimo cinco (5) días de tiempo de vida de anaquel para muestras perecederas.
- f. Tener como mínimo treinta (30) días de tiempo de vida de anaquel para muestras no perecederas.
- g. Ingresar congeladas, refrigeradas o a temperatura ambiente según la naturaleza del producto.
- h. Las muestras de agua potable y agua residual deben estar identificadas y rotuladas indicando lugar, fecha y hora de toma de muestras. La muestra se debe conservar en cadena de frío, no deben presentarse congeladas y deben ser entregadas en la Ventanilla de Alimentos antes de las veinticuatro (24) horas de haber sido tomada. Las muestras deben presentar etiquetas legibles, sin fugas y/o derrames.